IES Enrique Tierno Galván de Parla

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA DE FÍSICA DE 2.º BACHILLERATO

Extracto de la programación didáctica de la materia en el curso actual

Calificación de cada evaluación y calificación final

La calificación de cada evaluación se determinará según los siguientes criterios:

- **Exámenes (90 %).** Se realizarán dos pruebas objetivas cada evaluación: un **examen parcial (30%)** sobre los contenidos abordados hasta la fecha y un **examen global (60%)** que versará sobre todos los contenidos de la evaluación correspondiente. Debido a su menor duración, es posible que en la tercera evaluación únicamente se realice un único examen global (90%). Estas pruebas objetivas se ajustarán en la medida de lo posible al modelo de la PAU.

- **Otras actividades evaluables (10%)** Se incluyen aquí las calificaciones de los simulacros PAU, casos prácticos, ejercicios, trabajos, prácticas de laboratorio (si se llevasen a cabo) y cualquier otra actividad evaluable planteada por el profesor.

La calificación del trimestre será la obtenida tras aplicar los criterios anteriores. En las calificaciones de los boletines de notas solo se redondeará al alza la calificación cuando esta sea superior a 5, la parte decimal sea superior a 0,70 y siempre en base al rendimiento del alumno en la materia.

La calificación final de la asignatura se determinará como la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta la calificación exacta y no la redondeada a efectos del boletín de notas.

Exámenes de recuperación de las evaluaciones y examen final de las convocatorias ordinaria y extraordinaria

Si tras aplicar los criterios anteriores se obtiene una calificación inferior a 5,00, se deberá realizar el examen de recuperación de la evaluación. Dicho examen podrá ser realizado por el alumnado que haya aprobado la evaluación a fin de subir nota. La nota obtenida en el examen de recuperación será la calificación del trimestre. Si bien la primera y la segunda evaluación tendrán su propio examen de recuperación, la recuperación de la tercera evaluación coincidirá con el **examen final de la convocatoria ordinaria**. A dicho examen se presentará el alumnado según la siguientes circunstancias:

- El alumnado que teniendo las tres evaluaciones aprobadas quiera subir nota de la tercera evaluación, examinándose unicamente de los contenidos de dicha evaluación.

- El alumnado que tenga una evaluación suspensa, examinándose unicamente de los contenidos de dicha evaluación suspensa.

- El alumnado que tenga dos o tres evaluaciones suspensas, que se examinará de la asignatura al completo.

La calificación final de la asignatura se determinará como la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta la calificación exacta y no la redondeada a efectos del boletín de notas.

El alumnado que no apruebe la asignatura por la vía ordinaria, deberá examinarse de toda la asignatura en el **examen final de la convocatoria extraordinaria**, el cual tendrá lugar en la fecha establecida en el calendario fijado por Jefatura de Estudios.

Otros acuerdos del Departamento en materia de calificación

El Departamento de Física y Química ha consensuado pertinente establecer los siguientes aspectos relativos a la calificación:

- No se aceptarán tareas, trabajos o cuadernillos de laboratorio que hayan sido entregados fuera de plazo; que obtendrán una calificación de cero.
- Aquellos estudiantes que no respeten las normas de seguridad propias del trabajo en el laboratorio durante las sesiones de prácticas volverán al aula de referencia obteniendo una calificación de cero en la nota de la práctica correspondiente.
- Salvo excepciones sólidamente justificadas, no se repetirán exámenes.
- El alumno podría perder el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia no justificadas sea superior al establecido por la normativa del centro. En este caso, cada alumno tendrá derecho, según recoge la normativa vigente, a un examen final tanto en la convocatoria ordinaria como en la convocatoria extraordinaria. La calificación de la materia sería la obtenida en dicho examen final.
- La utilización del teléfono móvil, fuentes de información no autorizadas o cualquier otro dispositivo durante las pruebas escritas, supondrá una calificación de cero en las mismas. Asimismo, si el docente dudase de la autoría de alguna prueba o trabajo por parte del alumno, podrá llevar a cabo la verificación pertinente preguntando al mismo sobre los contenidos evaluados en el formato y los plazos que considere oportunos.
- Si bien en los exámenes se indicará la puntuación correspondiente en los distintos ejercicios, cabe destacar algunas consideraciones generales:
 - La ausencia de unidades en la toma de datos y/o resultados numéricos supondrá una penalización de 0,25 por cada magnitud expresada sin la unidad correspondiente hasta agotar la puntuación total del ejercicio.
 - En los problemas y ejercicios cuantitativos de las pruebas escritas se deberán explicitar los principios y leyes aplicadas según corresponda, detallando los pertinentes cálculos y acompañando los resultados numéricos de sus correspondientes unidades. Cualquier resultado numérico que no se justifique de acuerdo a dichos elementos se calificará con cero puntos.
 - Se adoptarán las deducciones por corrección lingüística establecidas en la PAU. Los dos primeros errores ortográficos no se penalizan. A partir de la tercera falta se descontarán 0,1 puntos por cada una de ellas. Cuando se repita la misma falta, solo se contará una vez. La máxima penalización por faltas de ortografía en el examen será de 1 punto.

Plan de recuperación de la materia pendiente de 1.º Bachillerato

El profesorado del Departamento que imparte docencia en 2.º Bachillerato facilitará colecciones de apuntes y ejercicios al alumnado para su estudio autónomo. Asimismo, el alumnado que así lo desee podrá solicitar clases de resolución de dudas que se celebrarán a séptima hora. Aquellos estudiantes con la materia pendiente de 1.º Bachillerato deberán presentarse a los exámenes de recuperación de pendientes. En la convocatoria ordinaria se realizará:

- Un primer examen parcial, en una fecha establecida por el Departamento. Esta prueba tendrá lugar previsiblemente entre finales de enero y principios de febrero. Dicho examen versará sobre los contenidos de Física de 1.º Bachillerato (cinemática, dinámica y energía). Este examen solo será liberatorio si se consigue una calificación igual o superior a 5,00.

- Un segundo examen parcial (para el alumnado que haya aprobado el primer examen parcial) o examen global (si no se ha superado el primer examen parcial) en una fecha establecida por Jefatura de Estudios. Esta prueba tendrá lugar previsiblemente en abril. El segundo examen parcial versará sobre los contenidos de Química de 1.º Bachillerato (formulación y nomenclatura inorgánica, estructura atómica, tabla periódica, enlace químico, disoluciones, gases, reacciones químicas y química orgánica). En el caso de realizarse el examen global, este incluirá toda la materia.

Para el alumnado que haya realizado los dos exámenes parciales, la nota de la asignatura será la media de ambos exámenes. Para aquellos estudiantes que realicen el examen global, la nota de la asignatura será la nota obtenida en dicho examen. Con independencia del método de recuperación, será necesario una calificación de 5,00 para recuperar la materia. La nota que aparecerá en el boletín solo se redondeará cuando la nota sea igual o superior a 5,00, la parte decimal sea superior a 0,70 y siempre en función de la implicación del alumnado.

Aquellos alumnos que no hubieran aprobado en la convocatoria ordinaria, deberán examinarse de toda la materia en la convocatoria extraordinaria en la fecha que establezca Jefatura de Estudios.

Será requisito indispensable tener aprobada la materia de Física y Química de 1.º Bachillerato para poder aprobar las materias de Física y/o Química de 2.º Bachillerato.